



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003817-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Luis Aceves Galindo, relativa a si la Junta de Castilla y León va a proponer a los Ayuntamientos de la Comunidad de Castilla y León que formen parte del accionariado de la empresa pública SOMACyL.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/003703 a PE/003850.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Hemos conocido que el día 14 de junio de 2016 tuvo entrada en el Consejo Consultivo la solicitud de dictamen sobre la consulta facultativa presentada por varios Ayuntamientos de la Comunidad, referente a la posibilidad de que la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León (SOMACyL) pueda ser medio propio e instrumental para poder llevar a cabo la prestación de mejora integral, aumento de eficiencia energética y mantenimiento de los sistemas de alumbrado público en las ciudades que lo solicitan.

La Sección Primera del Consejo Consultivo de Castilla y León, reunida en Zamora el día 7 de julio de 2016, ha emitido por unanimidad un dictamen de la materia indicada.

La conclusión a la que ha llegado el Consejo Consultivo de Castilla y León en dicho dictamen indica:

1.º.- En principio, la normativa contractual permite el encargo a medios propios de las prestaciones que se plantean en la consulta, siempre que se cumplan determinados requisitos.



2.º- Analizada en el presente caso, de acuerdo con los antecedentes que constan, la concurrencia de dichos requisitos:

- No resulta que el Ayuntamiento (hizo la consulta) tenga un control estructural y funcional de carácter individual o conjunto sobre la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León (SOMACyL).
- De igual manera, no está acreditado que más del 80 % de las actividades de dicha persona jurídica se lleven a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados, de conformidad con el artículo 12.1 b) y 3. b) de la Directiva 2014/24/UE.

3.º- En consecuencia, la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León (SOMACyL) no reúne los requisitos para ser medio propio e instrumental para poder llevar a cabo la prestación de servicios energéticos sobre las instalaciones del alumbrado público en la ciudad que realiza la consulta.

4.º- El régimen de la utilización de los medios propios no cierra, sin embargo, las posibilidades de gestión eficiente del alumbrado público en la ciudad que hizo la consulta; el ordenamiento jurídico ofrece otras posibilidades, contractuales y no contractuales.

Por todo lo cual, preguntamos:

• **¿Va a realizar la Junta de Castilla y León las recomendaciones del Informe del Consejo Consultivo de Castilla y León arriba referenciado?**

• **¿Por qué razones la Junta de Castilla y León pretendía desarrollar ese proyecto a través de la empresa SOMACyL?**

• **¿Va a proponer a los Ayuntamientos de Castilla y León que formen parte del accionariado de la empresa Pública SOMACyL? ¿Cuándo? ¿Con qué capital?**

• **¿Va a emplazar a los Ayuntamientos de Castilla y León, una vez entrado en el accionariado de SOMACyL, para que siguiendo la norma europea formen parte de los órganos de dirección de la entidad? ¿Cuándo y de qué forma?**

Valladolid, 5 de agosto de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Luis Aceves Galindo